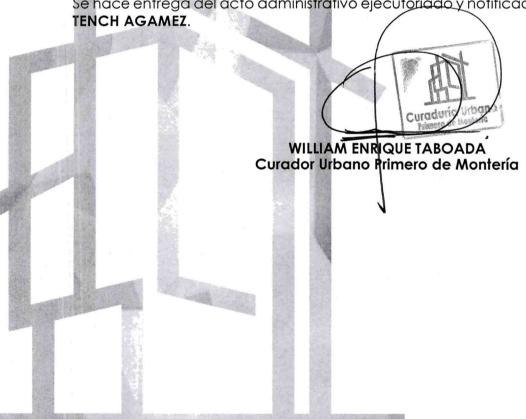


## **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería. hace constar que en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme Resolución No. 033-2024, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación bifamiliar en dos (2) pisos, en el predio con nomenclatura urbana C 43B 17 23 Urbanización Villanova de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-23-0276 expedida a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por CARLOS HERNANDO TÉNCH AGAMEZ identificado con cédula de ciudadanía No.6.568.039, actuando en calidad de apoderado de la señora MARIA CLARA POSADA DORIA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.067.968.403.

La Resolución de la referencia, fue notificada a CARLOS HERNANDO TENCH AGAMEZ, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Realamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a CARLOS HERNANDO



Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba